



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

ARMADA
JEFATURA DE PERSONAL

OFICIO

S/REF.
N/REF. 4143/PLE
FECHA 15/11/2022
ASUNTO CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS.- EXP. Nº SERVICIO DE SOSTENIMIENTO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE SALVAMENTO, CONTRAINCENDIOS, CHALECOS SALVAVIDAS Y AIRE DE LOS BUQUES DE LA ARMADA APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS ARSENALES. (071278)
ANEXOS 1_mtto equipos de seguridad_insuf medios, 2_mtto equipos de seguridad_memoria just, 63004000-E-22-071278 CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS- SERVICIO DE SO
DESTINATARIO ALMIRANTE JEFE ARSENAL DE CADIZ
COPIA JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA INTENDENCIA DE ROTA

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS

EL ALMIRANTE JEFE DE PERSONAL DE LA ARMADA.

A la vista del expediente del "asunto", formalizado por la solicitud de la Unidad que se detalla seguidamente, para la expedición del Certificado de Insuficiencia de Medios Personales Propios, por no poder atender el servicio descrito, en el periodo indicado, tal y como establece la IPOR 04/2014, de 30 de septiembre, del AJEMA:

UNIDAD: ARSENAL DE CÁDIZ.

LOCALIDAD: BASE NAVAL DE ROTA.

SERVICIO: SERVICIO DE SOSTENIMIENTO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE SALVAMENTO, CONTRAINCENDIOS, CHALECOS SALVAVIDAS Y AIRE DE LOS BUQUES DE LA ARMADA APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS ARSENALES.

PERIODO: DEL 1 DE ENERO DE 2023 O FIRMA EL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTARSE EL RECURSO (LO QUE OCURRA ANTES).

IMPORTE INICIAL: 120.000,00 €

IMPORTE AMPLIACIÓN: 24.000,00 €

IMPORTE PRÓRROGAS: 840.000,00 €

CORREO ELECTRÓNICO:

USO OFICIAL

C/ Montalbán 2
28071 MADRID
TEL: 913795203
FAX: 917686379 / 8800479 913795201

USO OFICIAL



CERTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS, conforme a lo establecido en la IPOR 04/2014, de 30 de septiembre, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada.

EL ALMIRANTE JEFE DE PERSONAL

- Antonio Piñeiro Sanchez -

Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.

USO OFICIAL